

RESOLUCION No. 000609
21 AGO 2015

"MEDIANTE LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO"

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo N° 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución y,

CONSIDERANDO

- a) Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante el Acuerdo Nro. 026 del doce (12) de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de rentas y gastos para el periodo Fiscal de 2015.
- b) Que el artículo 22 del citado acuerdo, establece que *"El Rector podrá efectuar traslados presupuestales entre los diferentes programas y rubros, efectuar créditos adicionales al presupuesto, sin que se modifique el total del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo."*
- c) Que el Consejo Directivo de la Institución, mediante Acuerdo No. 016 de mayo de 2015 estableció que: *"se conceden facultades a la Rectoría, para la incorporación de los recursos provenientes del CREE y Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado"*
- d) Que el COMFIS Municipal mediante acta No. 016 del 05 de mayo de 2015, autorizó a la Rectora para realizar la incorporación de los recursos provenientes de Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado, previa verificación de que la destinación cumple con las condiciones establecidas en la normatividad.
- e) Que la destinación de los recursos relacionados en el literal anterior, debe realizarse según lo establecido mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 017 de octubre de 2014, con base en las facultades otorgadas en la Ordenanza 012 de mayo de 2014 y el Acuerdo Municipal 025 de octubre de 2014.

- f) Que al cierre de julio 31 de 2015, por concepto de Estampilla Pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, proveniente del Departamento de Antioquia, se ha recaudado la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS** (\$2.058.358.976), de los cuales falta incorporar al presupuesto la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** (\$981.012.834).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de rentas de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** (\$981.012.834), correspondiente a Estampilla Pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	981.012.834
113	Otros servicios y Rentas	981.012.834
113111	Estampilla Departamental	981.012.834

Artículo Segundo: Incorporar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** (\$981.012.834), este valor será imputado en los siguientes rubros del presupuesto:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	
21	INVERSIÓN	
12313100100020001	Cobertura Subregiones -Estampilla	294.303.850
12323200030020001	Licencias y Adquisiciones de bases de datos Científicas - Estampilla	98.101.284
12313120100020001	Estatuto Docente - Estampilla	196.202.567
12313110130020001	Proyección Social - Estampilla	74.000.000
12313110090020001	Programas de Promoción y Prevención - Estampilla	30.000.000

12313100120020001	Apoyo Socioeconómico - Estampilla	27.766.330
12343400130010001	Dotación Material Bibliográfico - Estampilla	156.000.000
12343400140010001	Dotación Tecnología	54.638.803
12313110110020001	Actividades de Bienestar Social y Cualificación Docente -Estampilla	50.000.000

Artículo Tercero. Ordenar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios realizados en esta resolución.

Artículo Cuarto. Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Secretaria General (E)

Elaboró: Lina María Márquez Tobón Analista de Presupuesto Firma	Revisó: Nelson Enrique Monsalve Vicerrector Administrativo y Financiero Firma 
---	---